



Revoca patente Rol 2-18365

DECRETO: N° 2754/2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS

Estos antecedentes. La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3 063; Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- La patente Rol 2-18365 a nombre de don Jonathan Hugo Valdés Martínez, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av General Velázquez N° 657, local 100, en el giro "Venta de Artículos Militares, Ropa y Accesorios", vigente por el 1° Semestre del 2021.
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que: No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial
- El ORD N° 556, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a don Jonathan Hugo Valdés Martínez regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de la patente Rol 2-18365, documento que es notificado por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial, sin haber obtenido respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-18365 a nombre de don Jonathan Hugo Valdés Martínez, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 657, local 100, en el giro "Venta de Artículos Militares, Ropa y Accesorios", en base a los vistos y considerandos del presente decreto

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales** a don **Jonathan Hugo Valdés Martínez**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED]

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/ESC/CCG/NAC/MGF/JCH/CH/mbj



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA